



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Cursos de capacitación sobre la Ley de Participación Ciudadana de Chihuahua

Ley de Participación Ciudadana
del Estado de Chihuahua
Artículos 70 a 72

Nivel C. Curso 4.3 INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CONSEJOS CONSULTIVOS

Los consejos consultivos son Instrumentos de Participación Social mediante los cuales las y los habitantes interesados en un tema asesoran, opinan, proponen, dan seguimiento y evalúan los programas, proyectos y acciones de la administración pública estatal y municipal.

La Ley de Participación Ciudadana indica que las dependencias, organismos o entidades de la administración pública estatal y municipal que así lo consideren oportuno, podrán constituir un consejo consultivo que funcione bajo su cargo.

¿Cuál es la finalidad de un consejo consultivo?

La finalidad de un consejo consultivo es que las personas interesadas y conocedoras del tema específico opinen y sean escuchadas en reuniones formales y frecuentes por las y los responsables de la dependencia pública en la que opera un consejo consultivo.

Como su nombre lo indica, el consejo es consultivo, no toma decisiones que obliguen a la autoridad respectiva, pero ésta debe escuchar y tomar en cuenta las opiniones del consejo.

En diversas leyes y programas públicos, se ordena a la autoridad del ramo que forme un consejo consultivo de su especialidad. Por ejemplo, la Ley de Tránsito y Vialidad para el Estado de Chihuahua ordena crear el Consejo Consultivo de Tránsito y el Consejo Consultivo de Vialidad. La Ley de Desarrollo Cultural de Chihuahua dispone formar el Consejo Consultivo Ciudadano de la Cultura. La Ley de Desarrollo Urbano Sostenible ordena establecer los Consejos Consultivos de Desarrollo Urbano Sostenible estatal, regionales y municipales.

¿Quién integra un consejo consultivo?

Los consejos consultivos se integran con representación gubernamental y sociedad civil. Tienen una presidencia, una secretaría y el número de vocalías pertinentes para sus actividades.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Su funcionamiento está sujeto a lo que disponga la ley, decreto o programa por el que se crea el consejo consultivo.

Importancia de los consejos consultivos.

Son espacios institucionales permanentes con presencia directa de las y los habitantes interesados en un tema sobre el que versa la ley o el programa en el que opera un consejo.

En los consejos consultivos se dispone de información más detallada y actualizada sobre el tema en cuestión y se conocen los argumentos de personas especialistas en ese tema.

Propicia la comunicación directa y frecuente entre la población y la autoridad responsable de un asunto público.

CONSULTE

Para mayor información sobre la Ley de Participación Ciudadana de Chihuahua, consulte los demás cursos de capacitación sobre esta Ley, su texto completo y el Lineamiento de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral.

[Cursos de capacitación](#)

Ley de Participación
Ciudadana

[Ley de Participación
Ciudadana del Estado
de Chihuahua](#)